



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala 05 de mayo de 2026
OFICIO- DGRTN-UDAI-27-2026

Señorita:
Keily Yajaira Ramos Galicia.
Encargada de la Unidad de Información Pública.
Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional.
Presente.

Dirección General De Radiodifusión Y Televisión Nacional
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
05 MAY 2026
Firma:  Hora: 9:48

Estimada señorita:

Por este medio me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. El objeto de la presente es para hacerle entrega del INFORME DE AUDITORIA INTERNA realizada por esta Unidad de Auditoría Interna a la Sección de Transporte y Mantenimiento del Departamento Administrativo de esta Dirección General, para ser subida al portal Web de la Institución y así mismo solicitándole constancia de lo realizado.

Sin otro particular

Atentamente,


Lic. Nery Gregorio López Alba



Ref: NGLA/rgv
C.C. Archivo



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Departamento Administrativo
Del 01 de Enero de 2025 al 30 de Diciembre de 2025
CAI 00001

GUATEMALA, 29 de Abril de 2026

18 calle 6-72, Zona 1, Guatemala. PBX.: (502) 2323-8282

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**      www.radiotgw.gob.gt

Guatemala, 29 de Abril de 2026

JORGE ADOLFO MOLINA LEONARDO:
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN NACIONAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-001-2026, emitido con fecha 02-02-2026, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Nery Gregorio López Alba
Auditor, Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ser el ente rector que direcciona, reglamenta, construye y representa en el ámbito nacional e internacional a los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda; ejecutando políticas y estrategias para integrar al país con servicios acorde al desarrollo social y económico de la nación, contribuyendo a mejorar la competitividad a través del ejercicio de una administración y control eficientes

1.2 VISIÓN

Ser una entidad modelo de la gestión pública, rectora del desarrollo de la infraestructura del Estado, ejerciendo un acompañamiento efectivo en el desarrollo de los sectores de comunicaciones, infraestructura y vivienda, como soportes del crecimiento de la economía nacional; además de ser un eje del desarrollo integral de los guatemaltecos a través de la promoción y facilitación para el acceso universal a la tecnología de la información, las comunicaciones y vivienda.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Dirección General de Radiodifusión y Televisión Nacional – TGW-, fue inaugurada oficialmente el 16 de septiembre de 1930 por el Presidente General Lázaro Chacón con las siglas TGW y bautizándola como Radio Nacional de Guatemala, posteriormente llamada La voz de Guatemala, cumple su compromiso con el pueblo de Guatemala de ser un medio de comunicación radial a nivel nacional, reconociendo su carácter de institución gubernamental y cumpliendo la función de divulgación educativa, cultural informática y de entretenimiento.

Está regulada por el Decreto-Ley Número 433 Ley de Radiocomunicaciones de fecha 10 de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

.
. .
. .
. .

El Ministerio de Cultura y Deportes con el Acuerdo Ministerial Número 459-2012 de fecha dos de mayo de 2012. Acuerda: Artículo 1. Declarar Patrimonio Cultural de la Nación, “La Radio Nacional TGW”, “La Voz de Guatemala” por ser la primera emisora de radio en Guatemala, que ha tenido una amplia trayectoria de más de noventa y cinco (95) años de existencia, durante los cuales ha sido cuna y fuente de difusión cultural a través de las ondas etéreas y que sus distintos programas han promovido, difundido y honrado nuestras costumbres, tradiciones y otras manifestaciones artísticas y culturales de los guatemaltecos.

.
.

Según el Acuerdo Numero A-070-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas en su Artículo 1 APROBACION. "Se aprueban las disposiciones siguientes: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Y Artículo 2. Sujetos Obligados y Ambito de aplicación. "Las disposiciones citadas en el articulo anterior, son de observancia y aplicación obligatoria para todas las entidades establecidas en el articulo 2 del Decreto Numero 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Organica de la Contraloría General de Cuentas, que cuenten con Auditoria Interna, correspondiendo su aplicación a las personas responsables, según las funciones y atribuciones asignadas, para ejercer el Control interno Gubernamental.

Según La Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Introducción: "El presente documento contiene lineamientos generales a ser observados por la Unidad (Dirección o Departamento) de Auditoria interna de las entidades sujetas a Fiscalizacion. Y en el Capitulo VI. Plazo para la actividad de Auditoria Interna. Numeral 18 Plazos para la presentación del Plan Anual de Auditoría. -PAA- "La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades que se refiere el articulo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben de presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría - PAA- aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de cuentas, a mas tardar el 15 de enero de cada año."

Nombramiento(s)
No. 001-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de los procedimientos concerniente a los registros en el libro de Bienes de Inventario y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; La cobertura

de cada una de las pólizas de seguro, Las reparaciones y servicios de mantenimiento y resguardo adecuado de los vehículos pertenecientes a esta Dirección General.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que las funciones, procedimientos y registros en las operaciones de la Sección de Transporte y Mantenimiento, se ajusten a las necesidades de la Institución y promuevan transparencia, efectividad y economía, que coadyuven a alcanzar los objetivos y metas Institucionales.

Comprobar la autenticidad y presentación de los formularios utilizados dentro de la Institución para el uso adecuado de los vehículos.

Verificar que los vehículos pertenecientes a esta entidad estén debidamente registrado en el Libro de bienes de inventarios y en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Evaluar y determinar el cumplimiento de los procedimientos concerniente a las pólizas de seguros y el resguardo adecuado de los vehículos de la Institución y que estos se apeguen a la normativa interna vigente.

Verificar que todos los vehículos cuenten con la documentación de soporte (tarjeta de Circulación, Prima de Seguro e Impuestos de Circulación pagados), así también se encuentren libres de multas o sanciones.

Revisar que los servicios de Mantenimiento realizados a los vehículos se den en el tiempo adecuado y que se resguarden en un lugar seguro y adecuado.

5. ALCANCE

El período a evaluar esta comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025. del cual se revisara que se cumpla con el proceso de registro en el Sistema de contabilidad Integrada -SICOIN- y la documentación de soporte relacionada con Pólizas de Seguro, Formas, registros, formularios varios y otros), proporcionada por la Sección de Transporte y Mantenimiento.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Sección de Transporte y Mantenimiento	37	NO		37

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Con base a las pruebas de cumplimiento y técnicas de Auditoria, se verificó la documentación proporcionada por el encargado de la Sección de Transportes y Mantenimiento, del Departamento Administrativo; relacionada con el cumplimiento de

los procedimientos concerniente a los registros correctos , vigencia y cobertura de las pólizas de seguro, registros de reparaciones y mantenimiento, el correcto uso de los formatos de peritaje y el resguardo adecuado para cada uno de los vehículos pertenecientes a esta Dirección General. todo ello a través del cuestionario de control interno, entrevistas y requerimiento de información durante el periodo planificado a auditar.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

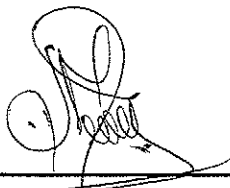
Como resultado del trabajo realizado en el presente examen especial de auditoría, se aplicaron técnicas y procedimientos conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental-NAIGUB-, El Manual de Auditoría Interna Gubernamental-MAIGUB- y la Ordenanza, según Acuerdo No. A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas-CGC-, así como otras normas y controles que se consideraron aplicables a las circunstancias. Con el presente trabajo de auditoría, se verificó el registro correcto de los vehículos pertenecientes a esta Dirección General; en el Libro de Bienes de inventario y ante el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- del Ministerio de finanzas Públicas. Se verifico que las Pólizas de seguro de automóviles cumplieran con los requisitos de vigencia y actualización, así también que la cobertura de estas fuera la más completa y adecuada.

Por aparte fueron revisados los Registros de historial de Servicios de Mantenimiento y los formatos de Solicitud y Peritaje de vehículos, con el fin de velar por el cuidado y buen funcionamiento de los mismos, y determinar el cumplimiento de los procedimientos descritos en el "Manual de Normas y procedimientos para la solicitud y Utilización de vehículos y Combustibles"

En cuanto a lo que respecta al registro y uso de los cupones de consumo de combustible, esta Unidad de Auditoría Interna da seguimiento mensual, a través de la revisión del INFORME DE CONTROL DE VALES DE COMBUSTIBLE Y BITACORAS DE RECORRIDO, elaborado por la Sección de transporte y Mantenimiento; y reportando por medio de Oficio cualquier irregularidad existente a fin de que se corrija de forma adecuada.

Cabe mencionar que durante la presente auditoria, NO se detectaron deficiencias que afecten los procedimientos establecidos, por lo que no fue necesario formular recomendaciones al respecto.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. 
~~Nery Gregorio López Alba~~
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO

CEDULA DE ATRIBUTOS